



*ANUNCIO de 23 de abril de 2010 sobre notificación del laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en la controversia n.º M-081/2008. (2010081671)*

Intentada, sin haberse podido practicar en el domicilio de "Transgaseba, SL", la notificación del laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura con fecha 28 de octubre de 2009 en la controversia M-081/2008, suscitada por D. Fernando Yera Álvarez, en nombre y representación de "Translateralva, SL", contra la mercantil "Transgaseba, SL", se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se pone en conocimiento de la parte reclamada (Transgaseba, SL) que en el procedimiento arbitral M-081/2008, incoado mediante reclamación presentada por D. Fernando Yera Álvarez, en nombre y representación de "Translateralva, SL", se ha dictado el correspondiente laudo, en cuya parte dispositiva se contiene la estimación de la reclamación interpuesta.

De igual modo, se comunica al interesado que tanto la fundamentación fáctica y jurídica del laudo como la totalidad de las actuaciones obrantes en el expediente se encuentran a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Transportes, sitas en la Avda. de las Comunidades, s/n., Código Postal 06800, en la ciudad de Mérida.

Mérida, a 23 de abril de 2010. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO MARÍA CRESPO BLÁZQUEZ.

• • •

*ANUNCIO de 23 de abril de 2010 sobre notificación del laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en la controversia n.º M-084/2008. (2010081672)*

Intentada, sin haberse podido practicar en el domicilio de "Interlimits 2002, SL", la notificación del laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura con fecha 28 de octubre de 2009 en la controversia M-084/2008, suscitada por "Eurotrans Express Agencia Europea de Transportes, SL", en nombre propio, contra la mercantil "Interlimits 2002, SL", se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se pone en conocimiento de la parte reclamada (Interlimits 2002, SL) que en el procedimiento arbitral M-084/2008, incoado mediante reclamación presentada por "Eurotrans Express Agencia Europea de Transportes, SL", en nombre propio, se ha



dictado el correspondiente laudo, en cuya parte dispositiva se contiene la estimación de la reclamación interpuesta.

De igual modo, se comunica al interesado que tanto la fundamentación fáctica y jurídica del laudo como la totalidad de las actuaciones obrantes en el expediente se encuentran a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Transportes, sitas en la Avda. de las Comunidades, s/n., Código Postal 06800, en la ciudad de Mérida.

Mérida, a 23 de abril de 2010. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO MARÍA CRESPO BLÁZQUEZ.

• • •

*ANUNCIO de 23 de abril de 2010 sobre notificación del laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en la controversia n.º M-085/2008. (2010081673)*

Intentada, sin haberse podido practicar en el domicilio de "Olivella i Fills, SL", la notificación del laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura con fecha 28 de octubre de 2009 en la controversia M-085/2008, suscitada por "Eurotrans Express Agencia Europea de Transportes, SL", en nombre propio, contra la mercantil "Olivella i Fills, SL", se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se pone en conocimiento de la parte reclamada (Olivella i Fills, SL) que en el procedimiento arbitral M-085/2008, incoado mediante reclamación presentada por "Eurotrans Express Agencia Europea de Transportes, SL", en nombre propio, se ha dictado el correspondiente laudo, en cuya parte dispositiva se contiene la estimación de la reclamación interpuesta.

De igual modo, se comunica al interesado que tanto la fundamentación fáctica y jurídica del laudo como la totalidad de las actuaciones obrantes en el expediente se encuentran a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Transportes, sitas en la Avda. de las Comunidades, s/n., Código Postal 06800, en la ciudad de Mérida.

Mérida, a 23 de abril de 2010. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO MARÍA CRESPO BLÁZQUEZ.

• • •